

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 bis fracción III, 28, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "LA LEY"), 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "EL REGLAMENTO"), y demás ordenamientos aplicables, se emiten las siguientes:

CONVOCATORIA

**Para la Invitación Pública Internacional a cuando menos tres personas en la cual se establecen las bases en que se desarrollara el presente procedimiento
ITPI-002-11**

ACTO	FECHA Y HORA
VISITA A LAS INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)	EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2011 11h00.
ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2011 11h00.
FALLO	EL DÍA 05 DE ABRIL DEL 2011 11h00.
FIRMA DE CONTRATO	EL DÍA 15 DE ABRIL DEL 2011

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1.	Información específica de los materiales a adquirir.
1.1	Descripción y cantidad.
1.2	Tiempo y lugar de entrega de los materiales.
1.3	Confidencialidad para la entrega de los materiales.
1.4	Calidad de los materiales.
1.5	Forma de entrega de los materiales.
2.	Información específica sobre la convocatoria.
2.1	Prohibición de negociación de la convocatoria y propuestas.
2.2	Carácter de la Invitación.
2.3	Disponibilidad presupuestal.
3.	Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en la presente invitación.
3.1	Propuesta técnica.
3.1.1	Carta de garantía de los materiales. (ANEXO 10)
3.2	Propuesta económica.
3.3	Documentación Legal y Administrativa.
3.3.1	Identificación oficial del representante legal.
3.3.2	Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (ANEXO 2)
3.3.3	Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY". (ANEXO 3)
3.3.4	Carta de aceptación de la convocatoria. (ANEXO 4)
3.3.5	Carta de declaración de integridad. (ANEXO 5)
3.3.6	Carta del tiempo y lugar de entrega de los materiales. (ANEXO 6)
3.3.7	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (ANEXO 7)
3.3.8	Carta de la vigencia de la oferta. (ANEXO 8)
3.3.9	Carta de Nacionalidad Mexicana y estratificación de su empresa. (ANEXO 9)
3.3.10	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (FORMATO B)
3.4	Propuesta Conjunta.
3.5	Condiciones de precios.
4.	Procedimiento de la invitación.
4.1	Visita a instalaciones.
4.2	Junta de aclaraciones.
4.2.1	Desarrollo del acto de Junta de aclaraciones.
4.3	Presentación y apertura de proposiciones.
4.3.1	Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.
4.4	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
4.5	Procedimientos de Inspección y Pruebas.
4.6	Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.
4.7	Suspensión de la invitación.
4.8	Cancelación de la invitación.
4.9	Invitación desierta.
4.10	Desarrollo del acto de fallo.
4.11	Notificaciones a los licitantes participantes.
5.	Contrato.
5.1	Documentación que se deberá entregar previa a la firma del contrato.
5.2	Firma del contrato.
5.3	Terminación anticipada del contrato.
5.4	Recisión del contrato.

- 5.5 Modificación del contrato.
- 6. Aspectos generales de la contratación.**
 - 6.1 Condiciones de pago.
 - 6.2 Catálogo general de beneficiarios y cuentas del sistema integral de administración financiera federal (SIAFF).
 - 6.3 Impuestos.
 - 6.4 Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
 - 6.4.1 Casos en que aplicara la garantía de cumplimiento del contrato.
 - 6.5 Penas convencionales y deductivas.
- 7. Defectos y/o vicios ocultos.**
- 8. Registro de derechos.**
- 9. Derechos de autor u otros derechos exclusivos.**
- 10. Sanciones.**
- 11. Controversias.**
- 12. Inconformidades.**
- 13. Asistencia a los actos públicos.**
- 14. Glosario.**

ANEXOS:

- ANEXO 1** Técnico.
- ANEXO 2** Formato de acreditación.
- ANEXO 3** Carta del artículo 50 y 60 de “LA LEY”.
- ANEXO 4** Carta de aceptación de la convocatoria.
- ANEXO 5** Carta de declaración de integridad.
- ANEXO 6** Carta del tiempo y lugar de la entrega de los materiales.
- ANEXO 7** Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.
- ANEXO 8** Carta de la vigencia de la oferta.
- ANEXO 9** Carta de nacionalidad mexicana.
- ANEXO 10** Carta de garantía de los materiales.
- ANEXO 11** Nota informativa:
 - Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.
- ANEXO 12** Fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato.
- ANEXO 13** Formato de Contrato.

FORMATOS:

- FORMATO A** Escrito para participar en la junta de aclaraciones.
- FORMATO B** Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- FORMATO C** Desglose detallado de la integración de costos.
- FORMATO D** Relación de documentos que deberán presentar los licitantes.

El **Centro Nacional de Metrología** (en lo subsecuente “CENAM”), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos aplicables, por conducto del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Km. 4,5 Carretera a los Cués, Municipio el Marques, Querétaro; México, C.P. 76246, con teléfono 01-442-211-0500 extensiones 3061 o 3065 y correo electrónico rmartell@cenam.mx o asanchez@cenam.mx (en lo subsecuente “EL DOMICILIO”) emite la convocatoria para celebrar la Invitación Pública Internacional a cuando menos tres personas de conformidad a lo siguiente:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS MATERIALES A ADQUIRIR:

1.1 Descripción y cantidad.

En el **Anexo 1 técnico**, el cual forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los materiales objeto de la presente invitación. Los materiales propuestos, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indica en dicho Anexo 1 técnico de la presente convocatoria.

1.2 Tiempo y lugar de entrega de los materiales.

El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) entregar los materiales nuevos dentro de las **30 días** naturales posteriores a la notificación del fallo, sin costo adicional, la entrega será en el Almacén del CENAM, en el km. 4,5 de la Carretera a los Cués, Municipio El Marques, C.P. 76246, Estado de Querétaro. En horario de 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 16:30 horas de Lunes a Viernes. Dentro de la propuesta técnica, los licitantes deberán entregar un escrito señalando el tiempo y lugar de entrega de los materiales de la presente invitación. (Según el anexo 6 de esta convocatoria).

1.3 Confidencialidad para la entrega de los materiales.

El licitante se obliga en caso de resultar adjudicado, que la información proporcionada por el CENAM, y aún aquella que recopilen en el proceso de entregar los materiales, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa ó a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por el CENAM o quien tenga derecho a ello. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva del CENAM en forma permanente.

1.4 Calidad de los materiales.

Los proveedores deberán cumplir con la calidad de los materiales ofertados, en donde el CENAM podrá revisar y rechazar los materiales que no cumplan con la calidad ofertada e incluso posteriormente a su entrega se podrán retornar a los proveedores adjudicados a fin de que éstos entreguen los materiales conforme a la calidad requerida.

1.5 Forma de entrega de los materiales.

Los materiales se entregarán nuevos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el pedido correspondiente el cual estará de acuerdo la propuesta técnica y acta de aclaración que se susciten en el proceso de la adjudicación.

Los materiales se entregarán debidamente protegidos, para que no sufran deterioro durante su traslado y almacenaje.

Será responsabilidad total del proveedor la transportación de los materiales hasta el lugar de entrega solicitado.

Si los materiales no cumplen con las especificaciones presentadas en la propuesta técnica, serán devueltos al proveedor para su regularización. Los materiales que por motivos de fallas de calidad no cumplan será necesaria la reposición, sin que las sustituciones impliquen su modificación.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA.

2.1 Prohibición de negociación de la convocatoria y propuestas.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de invitación y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo de “LA LEY”.

2.2 Carácter de la invitación.

El procedimiento para la adquisición de materiales será a través de **invitación pública internacional mixta** en los términos de los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción III y 28 fracción I de “LA LEY”, así como 39 de su reglamento.

2.3 Disponibilidad presupuestal.

Se precisa que el “CENAM” cuenta con la disponibilidad presupuestal para la presente invitación y la contratación abarcará ejercicios fiscales.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

3.1 Propuesta Técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 técnico** de esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- I. Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- II. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de los materiales que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 técnico** de esta convocatoria, **sin indicar costo.**
- III. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica.
- IV. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
- V. Conforme a lo señalado en la fracción III, inciso f, del artículo 39 del “REGLAMENTO” y en lo aplicable, los licitantes **sólo podrán presentar una proposición** por invitación.

Documentación que se requiere presentar dentro de su propuesta técnica referente al anexo 1 técnico:

3.1.1 Carta de Garantía de los materiales.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 10**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste que los materiales cuentan con una garantía contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto por lo menos de 12 meses posteriores a su recepción y aceptación, o el plazo de garantía del fabricante.

3.2 Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- I. Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,
- II. Señalando el precio unitario y total, exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado Integrando su propuesta de acuerdo al **formato C**. No se aceptará propuesta económica que se presente en moneda extranjera por lo que el ofertar en moneda diferente a la solicitada será motivo de descalificación.
- III. **Deberá ser clara y precisa.**
- IV. En todos los casos, deberá ser **firmada por la persona legalmente facultada para ello** o bien por la persona física que participe en la presente invitación como licitante, **en la última hoja del documento** que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- V. Los precios cotizados para los materiales objeto de la presente invitación serán fijos, durante la vigencia del proceso de invitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- VI. Para la presentación de la oferta económica los licitantes deberán cotizar partidas completas y al final de la relación deberá indicar el Subtotal, los descuentos a aplicar, el cálculo al impuesto al Valor Agregado y el gran total.

La adjudicación será por partida cotizada completa. Por lo que Se recomienda a los licitantes participantes señalar en aquellas partidas que no coticen la leyenda “NO SE COTIZA”.

Las propuestas técnicas y económicas que no contenga cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

3.3 Documentación Legal y Administrativa.

Los licitantes deberán presentar, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y la económica, la siguiente documentación:

3.3.1 Identificación oficial del representante legal.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción X del “REGLAMENTO”, los licitantes participantes deberán entregar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Únicamente se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional.

3.3.2 Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante.

Para acreditar la existencia legal del licitante y personalidad jurídica del representante legal que firma la proposición, deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el **ANEXO 2** de la presente convocatoria.

3.3.3 Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 3**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”.

3.3.4 Carta de aceptación de la convocatoria.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 4**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare la aceptación de la convocatoria. **OPTATIVO**

3.3.5 Carta de declaración de integridad.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 5**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “CENAM”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.3.6 Carta del tiempo y lugar de la prestación de los materiales.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 6**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad de que resultar adjudicado se compromete a que los materiales objeto de la presente Invitación serán entregados nuevos y sin costo adicional, dentro de los **30 días** naturales posteriores a la notificación del fallo, invariablemente deben de ser entregados en el almacén del CENAM ubicado en el Km. 4.5 Carretera a los Cués Municipio el Marques Querétaro, en el siguiente horario de 9h30 a 13h00 y de 15h00 a 16h30 de lunes a viernes.

3.3.7 Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 7**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los materiales que oferto y que entregare en caso de ser adjudicado, cumplen con las “Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del “REGLAMENTO” y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

3.3.8 Carta de la vigencia de la oferta.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 8**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta invitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

3.3.9 Carta de Nacionalidad Mexicana y estratificación de su empresa.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 9**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y la estratificación de su empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del “REGLAMENTO”.

3.3.10 Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** de acuerdo al **FORMATO B** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de “LA LEY” y **artículo 48, fracción V** del “REGLAMENTO”. **OPTATIVO**

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA
CONVOCATORIA DE INVITACIÓN:**

Número	Descripción del Requisito	Su falta de presentación afecta la solvencia de la proposición
1	Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (NUMERAL 3.3.2, ANEXO 2)	SÍ
2	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (NUMERAL 3.3.10, FORMATO B)	OPTATIVO
3	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición. (NUMERAL 3.3.1)	SÍ
4	Carta del artículo 50 y 60 de "LA LEY". (NUMERAL 3.3.3, ANEXO 3)	SÍ
5	Carta de aceptación de convocatoria. (NUMERAL 3.3.4, ANEXO 4) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN).	OPTATIVO
6	Declaración de integridad. (NUMERAL 3.3.5, ANEXO 5)	SÍ
7	Carta del tiempo y lugar de entrega de los materiales. (NUMERAL 3.3.6, ANEXO 6)	SÍ
8	PROPUESTA TÉCNICA.	SÍ
9	PROPUESTA ECONÓMICA.	SÍ
10	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (NUMERAL 3.3.7, ANEXO 7)	SÍ
11	Carta de la vigencia de la oferta. (NUMERAL 3.3.8, ANEXO 8)	SÍ
12	Carta de nacionalidad mexicana y estratificación de su empresa. (NUMERAL 3.3.9, ANEXO 9)	SÍ
13	Carta de garantía de los materiales. (NUMERAL 3.1.1, ANEXO 10)	SÍ
14	"Relación que indique la partida que esté cotizando, el precio sin el Impuesto al Valor Agregado, el cálculo al impuesto al Valor Agregado y el gran Total." (NUMERAL 3.2.II, FORMATO C)	SÍ
15	Los licitantes participantes deberán indicar claramente la descripción del material que están cotizando, ya que de no contar con las especificaciones suficientes para poder evaluar técnicamente la propuesta, esta será motivo de descalificación.	SÍ
16	Formato de entrega de la documentación por duplicado (FORMATO D) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN).	OPTATIVO

NOTA: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVARE LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

3.4 Proposiciones conjuntas.

De conformidad con el **artículo 44 último párrafo del RLAASSP** NO se aceptarán proposiciones conjuntas, por ser el CENAM quien determina a qué licitantes invitar.

3.5 Condiciones de precios.

El "CENAM" requiere que los precios cotizados para la adquisición de materiales objeto de la presente invitación sean fijos.

Precios fijos: Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los materiales.

4. PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis fracción III de "LA LEY", la presente invitación será **mixta**, por lo cual los licitantes deberán participar en forma presencial, es decir que deberán presentar sus proposiciones únicamente por escrito en las instalaciones de la convocante.

Participación presencial:

La presentación de proposiciones de manera presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de "LA LEY", deberán entregarse en sobre cerrado, en cuyo exterior preferentemente contendrá el nombre del licitante, denominación y número de la invitación en la que participa. El citado sobre contendrá la propuesta técnica y económica, la documentación legal y administrativa.

En el presente procedimiento no se aceptará el envío de proposiciones a través del **servicio postal o de mensajería**.

Todos los eventos públicos (junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo) relativos al procedimiento de invitación, se llevarán a cabo en "EL DOMICILIO" del "CENAM".

Las personas que asistan a los actos deberán firmar la lista de asistencia.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio-localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto y hasta concluido el mismo.

Participación por medios remotos de comunicación electrónica:

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el diario oficial de la federación el 9 de agosto del año 2000. En ambos casos serán abiertos públicamente.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del programa informático CompraNet disponible en la página de la SFP. Dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

4.1 Visita a instalaciones.

No habrá visita a las instalaciones del "CENAM".

4.2 Junta de aclaraciones.

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus anexos, el "CENAM" celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a este acto, considerándose que quienes no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el "CENAM". En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. **FORMATO A.**

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del "REGLAMENTO". Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de "LA LEY" o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el **escrito señalado no se presenta**, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en **calidad de observador** en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán:

- I. Tratándose de Invitaciones Públicas presenciales, en el domicilio señalado por la Dependencia o Entidad en la convocatoria a la invitación pública para llevar a cabo la junta de aclaraciones;
- II. En las Invitaciones públicas electrónicas, a través de CompraNet, y
- III. En las Invitaciones públicas mixtas, a elección del licitante, en el domicilio señalado por la dependencia o entidad en la convocatoria a la invitación pública para llevar a cabo la junta de aclaraciones, o bien, a través de CompraNet.

En cualquiera de los casos señalados en las fracciones anteriores, se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que **indique el sello de recepción del Área contratante** y, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a la convocante a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet donde se verificará la existencia de preguntas o entregarlas personalmente por escrito en "EL DOMICILIO", o bien podrán ser enviadas a través de correo electrónico a la siguiente dirección: rmartell@cenam.mx o asanchez@cenam.mx, anexando copia del escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, para ser atendidas las solicitudes de aclaración recibidas por "EL CENAM" por cualquiera de las vías antes mencionadas, éstas deberán ser presentadas a partir de la publicación de la convocatoria y **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración del acto de la junta de aclaraciones**. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora del evento, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la Ley. **Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.**

4.2.1 Desarrollo del acto de junta de aclaraciones.

A celebrarse el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria, en “EL DOMICILIO” del “CENAM”.

- IV.** Se declarará iniciado el acto por el servidor público del “CENAM” quien será la única persona facultada para presidir y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 46 del “REGLAMENTO”.
- V.** Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- VI.** El “CENAM” procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración y por escrito a las preguntas formuladas por los interesados y hará las aclaraciones que considere necesarias, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron.
- VII.** Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la invitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
- VIII.** El “CENAM” levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los interesados y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la recepción del edificio “T” del “CENAM”, para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados.

De conformidad con el artículo 33, penúltimo párrafo de “LA LEY” cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.3 Presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de “LA LEY”. **FORMATO B**

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior el licitante deberá acompañar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar **copia simple de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

En la última hoja de la presente convocatoria, se agrega el **FORMATO D** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al “CENAM” en dicho acto. La falta de presentación del formato **no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación** y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en ésta convocatoria y/o sus anexos. Así mismo se solicita no insertar las propuestas ó documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación de la propuesta técnica o económica, por lo que se solicita no incluirla en su sobre. **El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.** No se aceptarán opciones ni alternativas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

4.3.1 Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

A celebrarse el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria, en “EL DOMICILIO” del “CENAM”, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- I. Se declarará iniciado el acto por el servidor público del “CENAM” quien será la única persona facultada para presidir y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 del “REGLAMENTO”.
- II. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- III. Los licitantes que participen de manera presencial en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto. Los licitantes que participen por medios electrónicos entregarán su proposición a través de CompraNet.
- IV. Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del “REGLAMENTO”. En primer término, se abrirán las propuestas recibidas por los licitantes que participan de manera presencial. En segundo término, se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas por CompraNet y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de las propuestas por el área solicitante, así como por el departamento de adquisiciones, en el ámbito de su competencia.
- V. Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando el “CENAM” ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el sobre que contenga la propuesta técnica y económica,

preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

- VI. Entre los licitantes presentes, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubricarán todas y cada una de las propuestas técnica y económica así como la documentación administrativa y legal.
- VII. El CENAM levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto y se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición en la recepción del edificio "T" del "CENAM", para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente por notificados.

4.4 Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

El "CENAM":

- I. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas se cumplan y que las propuestas presentadas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaraciones.
- II. Constatará que las características de los materiales ofertados corresponda a las establecidas en el **Anexo 1 técnico** de esta convocatoria.
- III. La calificación será en términos estrictos de **"cumple" o "No cumple"**.
- IV. No se aceptarán ofertas condicionadas.
- V. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los materiales.
- VI. La adjudicación será por **partida cotizada completa, no permitiéndose el abastecimiento simultáneo por partida.**
- VII. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- VIII. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del "REGLAMENTO", si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el "CENAM" procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- IX. Se utilizara el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicara a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, sea conveniente y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

- X. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el “CENAM” y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el **Anexo 1 técnico** el contrato se adjudicará a quien presente la proposición **solvente cuyo precio sea el más bajo**.
- XI. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 36 BIS de “LA LEY” en sus dos últimos párrafos.

4.5 Procedimientos de Inspección y Pruebas

El CENAM en todo momento podrá efectuar, las visitas de inspección y pruebas de calidad cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) adjudicado(s) a proporcionar todas las facilidades necesarias, siendo éste un criterio de evaluación que permita al CENAM acreditar la solvencia del licitante.

4.6 Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones y la descalificación del licitante en las siguientes situaciones:

- I. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta invitación ó los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- II. Si los materiales ofertados no cumple con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1 técnico** de esta convocatoria.
- III. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los materiales objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- IV. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la invitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- V. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- VI. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, de pago, plazo y lugar de entrega de los materiales.
- VII. Cuando exista contradicción en la propuesta técnica y económica o entre ellas en lo referente a la descripción de los materiales.
- VIII. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- IX. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY” y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- X. Cuando no cotice por partida.

- XI. Cuando las propuestas económicas presenten precios condicionados.
- XII. Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- XIII. Cualquier otra violación a la Ley, y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
- XIV. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aún cuando no estén especificadas en este punto y/o sus anexos.
- XV. Serán rechazadas las partidas que no indique claramente la descripción del material que se está cotizando.
- XVI. Si el (los) licitante(s), presente(n) más de una propuesta.

4.7 Suspensión de la invitación.

Se podrá suspender la invitación cuando la SFP o el OIC en el “CENAM” así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

4.8 Cancelación de la invitación.

Se procederá a la cancelación de la invitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- I. Por caso fortuito;
- II. Por causa de fuerza mayor;
- III. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los materiales, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al “CENAM”.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión ó cancelación de la invitación.

4.9 Invitación desierta.

La invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- I. Si no se recibe cuando menos tres propuestas de los licitantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- II. Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos con tres que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación y sus anexos.
- III. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos tres licitantes que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- IV. Cuando las ofertas económicas presentadas excedan el presupuesto autorizado para la presente Invitación.
- V. Cuando no se cuente por lo menos con tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

4.10 Desarrollo del acto de fallo.

A celebrarse el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria, en “EL DOMICILIO” del “CENAM”, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- I. Se declarará iniciado el acto por el servidor público del “CENAM” facultado para presidir.
- II. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- III. Se dará a conocer el fallo de la invitación a los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- IV. El “CENAM” levantará el acta de fallo de la invitación. El acta será firmada por el (los) licitante (s) y el (los) servidor (es) público (s) presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la recepción del Edificio “T”, para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados.

De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de “LA LEY” a los licitantes que no hayan asistido y que hayan proporcionado una cuenta de correo electrónico se les enviara por este medio una notificación de que el fallo se encuentra a su disposición, así mismo dicho fallo se publicara en el sistema CompraNet y podrá ser consultado en www.compranet.gob.mx.

4.11 Notificaciones a los licitantes participantes.

Para los licitantes que no hayan asistido a los diversos actos de la invitación, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Recepción del edificio T en “EL DOMICILIO” del “CENAM”, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

5. CONTRATO.

5.1 Documentación que se deberá entregar previa a la firma del contrato.

Previamente a la firma del contrato, el representante ó apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- I. Original ó copia certificada y copia simple de poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante para suscribir actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- II. Original ó copia certificada y copia simple del acta constitutiva del licitante adjudicado,
- III. Original ó copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- IV. Original ó copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector ó cédula profesional),
- V. Copia del “**acuse de recepción**” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal correspondiente.

De conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso J del “REGLAMENTO” el proveedor deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el “**acuse de recepción**” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus

obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente, o aquella que en el futuro la sustituya.

El proveedor que resulte adjudicado, deberá:

- Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- Que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que les indique esa entidad **“adquisiciones@cenam.mx”** para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
- Que en el caso de proveedores o contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

En el caso de que el licitante se encuentre **inscrito en el registro único de proveedores** no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Tratándose de **personas físicas** la acreditación de su personalidad será mediante originales ó copias certificadas de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento correspondiente, o
- CURP (Clave Única de Registro de Población) o,
- en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

5.2 Firma del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de “LA LEY” el representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el **día 15 de abril del 2011** en “EL DOMICILIO” del “CENAM” con el Lic. Rodolfo Martell Téllez Responsable del Departamento de Adquisiciones.

Posterior al fallo de la presente Invitación y conforme a lo señalado en el artículo 47 de la LAASSP, el CENAM emitirá un pedido cerrado.

Para la adquisición de estos materiales sólo se abarcará el ejercicio fiscal 2011.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado **no se presente a firmar el contrato** por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de “LA LEY”, en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de “LA LEY”.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción IV de “LA LEY”, el “CENAM” se **abstendrá de adjudicar el contrato** a las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

5.3 Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general,
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los materiales o los servicios originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos el “CENAM” reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

5.4 Rescisión del contrato.

- I. Procederá la rescisión administrativa del contrato, en cualquier momento en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo el “CENAM” adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de “LA LEY”.
- II. En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la invitación y /o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de “LA LEY”.
- III. Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- IV. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de “LA LEY” y al artículo 98 del “REGLAMENTO”, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

5.5 Modificación al contrato.

De conformidad con el artículo 52 de “LA LEY” y 91 del “REGLAMENTO” el “CENAM” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o la dependencia o entidad de que se trate.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la

fecha de entrega de los bienes o de la prestación del servicio para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 de este Reglamento.

6. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

6.1 Condiciones de pago.

Los pagos se realizarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de los materiales, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción del CENAM por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales aplicables.

El pago de los materiales quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

El "CENAM", **no otorgará ninguna clase de anticipo.**

Para que proceda el pago, a través de abono bancario, los proveedores adjudicados deberán contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los "*Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)*", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002. Para tales efectos, deberán acudir al Departamento de Recursos Financieros del "CENAM" a realizar los trámites necesarios.

6.2 Catálogo general de beneficiarios y cuentas del sistema integral de administración financiera federal (SIAFF).

Los licitantes que no se encuentren inscritos en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), deberán presentar en el Departamento de Recursos Financieros del "CENAM" edificio B sito en Km. 4,5 carretera a los Cués Municipio El Marques; Querétaro, C.P. 76246, la documentación que a continuación se lista:

Personas Morales:

- ✓ Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- ✓ Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- ✓ Original ó copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- ✓ Original ó copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir ó cédula profesional)
- ✓ Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.
- ✓ Original ó copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- ✓ Original ó copia certificada y copia simple del acta constitutiva,

Personas Físicas:

- ✓ Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- ✓ Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- ✓ Original ó copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- ✓ Original ó copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir ó cédula profesional)
- ✓ Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

6.3 Impuestos.

El “CENAM” pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6.4 Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, fracción II, de “LA LEY”, y 81 del Reglamento, el licitante ganador deberá presentar una **garantía de cumplimiento** y podrá ser mediante **cheque certificado, cheque de caja ó fianza de cumplimiento** a favor del **Centro Nacional de Metrología**, en moneda nacional, por un importe equivalente al **10% del valor total del contrato (sin considerar el I.V.A.)** de los materiales que le hubiere sido adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

I. La **fianza** deberá ser expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto.

El **cheque certificado, cheque de caja ó fianza de cumplimiento** deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, el “CENAM” podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de “LA LEY”.

El **cheque certificado, cheque de caja ó fianza de cumplimiento** deberá otorgarse en estricto apego a lo indicado en el **ANEXO 12** de esta convocatoria.

En el caso de que la presentación de la garantía de cumplimiento sea mediante Cheque certificado o cheque de caja, el licitante adjudicado presentará junto con su garantía de cumplimiento un escrito en donde acepte que la devolución del importe de su garantía será a través de transferencia bancaria, para lo cual deberá indicar en el citado escrito los datos bancarios para este fin.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito del “CENAM”, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del PROVEEDOR.

La fianza deberá cumplir con los requisitos que el “CENAM” señale para ese efecto, además de los señalados en el artículo 103 del “REGLAMENTO”, y deberán aceptar expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor.

La afianzadora deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Querétaro, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

En caso de que el PROVEEDOR no entregue oportunamente al “CENAM” cualquiera de las garantías pactadas o derivadas de este contrato, incluidas las generadas con motivo de cualquier ampliación en el plazo de su duración, en caso de que por ese motivo se declare la rescisión del contrato una vez agotado el procedimiento que para ese efecto se pacta en el presente contrato, se hará del conocimiento dicho incumplimiento al OIC en el “CENAM” o a la autoridad que resulte competente, para que se proceda a sancionar al incumplido en los términos del artículo 59 de “LA LEY”, por cuanto se refiere a la actitud de retraso en la entrega de las garantías. Además de que el “CENAM” le retendrá al PROVEEDOR cualquier pago relativo a la entrega del material, hasta que entregue la totalidad de las pólizas pactadas.

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva o en su defecto el endoso correspondiente.

III. En caso de que la garantía se constituya con cheque certificado o cheque de caja deberá ser librado a favor del Centro Nacional de Metrología, quien lo hará efectivo ante la institución Bancaria librada; al respecto el “CENAM” se compromete a devolver, en caso de que así resulte procedente y en su

oportunidad, el mismo importe que corresponda de dicha garantía al PRESTADOR, a través de otro cheque librado por el "CENAM" a favor de aquel o a través de una transferencia bancaria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que el "CENAM" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al "CENAM" al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El "CENAM" a través de la División de Asuntos Jurídicos en el edificio "B" del "CENAM" ubicado en el Km. 4,5 carretera a los Cués Municipio el Marques Querétaro, C.P. 76246, previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción del "CENAM".

6.4.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por el "CENAM", cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- I. Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- II. Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- III. Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor adjudicado por sí mismo o por requerimiento del "CENAM", no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- IV. De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- V. Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los materiales recibidos.

6.5 Penas convencionales y deducciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de "LA LEY", el "CENAM" aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el incumplimiento en la entrega de los materiales, objeto de esta invitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de "LA LEY", el "CENAM" podrá establecer deducciones al pago de los materiales por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

En caso de que el PRESTADOR no entregue dentro de los términos o plazos estipulados en este contrato o en sus anexos, se aplicará como Pena Convencional un porcentaje sobre el monto del contrato o, en su caso,

sobre la partida incumplida cuando se trata de varios materiales contratados. Dichos porcentajes se establecen a continuación:

- Se penalizará al PROVEEDOR a razón del 2% por cada semana o fracción de la misma de incumplimiento sobre la entrega del bien no entregado oportunamente, dicha penalización podrá ser acumulativa hasta un 10% del monto total del contrato antes de IVA.

Dicha Pena Convencional, al igual que la deductiva que se señala en el párrafo siguiente, se impondrá sin que por ello el CENAM pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no entregar el bien en la fecha convenida para ese efecto. Independientemente de la Pena Convencional antes referida, en caso de que el bien se entreguen deficientemente, o no se entreguen conforme a los requerimientos técnicos o condiciones pactados por causa imputable al PROVEEDOR se realizarán las correspondientes deductivas (deducción) sobre el importe de la contraprestación pactada o facturada; por las cuales también se aplicará una sanción por un importe equivalente a dichas deductivas, siendo que esta última sanción no tiene máximo alguno. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas con base al bien entregado con atraso, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- 1) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena o deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- 2) Hecho lo anterior, se le notificará al PROVEEDOR, para que presente su factura por el importe que corresponda o entregue la documentación complementaria que se requiera en caso de que ya la hubiera presentado;
- 3) El pago se realizará una vez que el PROVEEDOR cumpla con el punto inmediato anterior.

El CENAM no se hará acreedor de penalización alguna para el caso de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Ejecutivo o aprobado por el Poder Legislativo, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

En caso de que se agote el monto pactado en la garantía de cumplimiento por aplicación de penas convencionales, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que suceda ese supuesto. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera la entrega del bien, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando hubiese transcurrido la fecha establecida para la entrega del bien, sin que esto se haya llevado al cabo.
- Que el bien entregado incumpla en las especificaciones técnicas y presenten defectos y/o vicios ocultos.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo que se concede al Proveedor para corregir la causa de los rechazos que en su caso se efectúen.
- Que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones convenidas.
- Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al Proveedor.

El pago de el bien quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que se rescinda el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Esta pena se estipula por el retardo en el tiempo de entrega pactado y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, conforme al artículo 53 y 53 BIS de "LA LEY".

7. DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el “CENAM” a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los materiales, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

8. REGISTRO DE DERECHOS.

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los materiales objeto de la invitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

9. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad generada por su incumplimiento será a cargo únicamente del proveedor, por lo que estará obligado a sacar en paz y a salvo al “CENAM” de cualquier reclamación al respecto; todos los gastos que por este motivo se pudieran generar serán por cuenta exclusiva del Proveedor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

10. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 59 y 60 de “LA LEY”, la SFP inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley.

11. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

12. INCONFORMIDADES.

De conformidad con los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán interponer la inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de la dirección de: compranet@funcionpublica.gob.mx

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en el CENAM al correo ivatson@cenam.mx, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

13. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN.

A los actos del procedimiento de la invitación, podrá asistir cualquier persona, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. Igualmente podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

14. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de invitación pública.
2. **Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
3. **CompraNet:** Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
6. **Contrato o Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el “CENAM” y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.
7. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **“LEY”:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Invitación Pública.
11. **SFP:** Secretaria de la Función Pública.
12. **OIC:** Órgano Interno de Control en el “CENAM”.
13. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente invitación.
14. **“REGLAMENTO”:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
16. **Contradicción:** Afirmación y negación que se oponen mutuamente.

FORMATO A

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de invitación

(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Departamento de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa o persona física), manifiesto mi interés en participar en el proceso de la Invitación Pública Internacional No. **ITPI-002-11** referente a la adquisición de: _____ . Además de solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente invitación.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre (persona física o moral):

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Relación de accionistas y/o socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Correo electrónico:

Teléfono / Fax:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

FORMATO B

Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes para intervenir en la presente invitación

(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Departamento de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación Pública Internacional No. **ITPI-002-11** referente a la adquisición de: _____.
Declaro bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismos o través de mi representada.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

FORMATO D

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN:

Número	Descripción del Requisito	Recibido	
		SÍ	NO
1	Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (NUMERAL 3.3.2, ANEXO 2)		
2	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (NUMERAL 3.3.10, FORMATO B)		
3	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición. (NUMERAL 3.3.1)		
4	Carta del artículo 50 y 60 de "LA LEY". (NUMERAL 3.3.3, ANEXO 3)		
5	Carta de aceptación de convocatoria. (NUMERAL 3.3.4, ANEXO 4) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN).		
6	Declaración de integridad. (NUMERAL 3.3.5, ANEXO 5)		
7	Carta del tiempo y lugar de entrega de los materiales. (NUMERAL 3.3.6, ANEXO 6)		
8	PROPUESTA TÉCNICA.		
9	PROPUESTA ECONÓMICA.		
10	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (NUMERAL 3.3.7, ANEXO 7)		
11	Carta de la vigencia de la oferta. (NUMERAL 3.3.8, ANEXO 8)		
12	Carta de nacionalidad mexicana y estratificación de su empresa. (NUMERAL 3.3.9, ANEXO 9)		
13	Carta de garantía de los materiales. (NUMERAL 3.1.1, ANEXO 10)		
14	"Relación que indique la partida que esté cotizando, el precio sin el Impuesto al Valor Agregado, el cálculo al impuesto al Valor Agregado y el gran Total." (NUMERAL 3.2.II, FORMATO C)		

SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA

SERVIDOR PÚBLICO

ANEXO 1 TÉCNICO
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS MATERIALES

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Pza.	Filtro de bolsa de 24" x 24" x 21" (medidas nominales) Con marco de 1" de ancho fabricado de lamina galvanizada. Eficiencia: 85% en prueba ASHRAE 52.1. Clase: EU 7 No. De bolsas: 6 de 21" de largo Media filtrante: Fibra sintética. Capacidad de operación : 1500 PCM Caída de presión en "w.c.: Inicial de 0.5 y final de 1.5	230
2	Pza.	Filtro de bolsa de 24" x 24" x 21" (medidas nominales) Con marco de 1" de ancho fabricado de lamina galvanizada. Eficiencia: 95% en prueba ASHRAE 52.1. Clase: EU 8 No. De bolsas: 6 de 21" de largo Media filtrante: Fibra sintética. Capacidad de operación : 1500 PCM Caída de presión en "w.c.: Inicial de 0.5 y final de 1.5	14
3	Pza.	Filtro de bolsa de 20" x 24" x 21" (medidas nominales) Con marco de 1" de ancho fabricado de lamina galvanizada. Eficiencia: 85% en prueba ASHRAE 52.1. Clase: EU 7 No. De bolsas: 5 de 21" de largo Media filtrante: Fibra sintética. Capacidad de operación: 1200 PCM. Caída de presión en "w.c.: Inicial de 0.5 y final de 1.5	67
4	Pza.	Filtro de bolsa de 20" x 20" x 21" (medidas nominales) Con marco de 1" de ancho fabricado de lamina galvanizada. Eficiencia: 85% en prueba ASHRAE 52.1. Clase: EU 7 No. De bolsas: 5 de 21" de largo Media filtrante: Fibra sintética. Capacidad de operación: 1000 PCM. Caída de presión en "w.c.: Inicial de 0.5 y final de 1.5	19
5	Pza.	Filtro de bolsa de 24" x 12" x 21"(medidas nominales) Con marco de 1" de ancho fabricado de lamina galvanizada. Eficiencia: 85% en prueba ASHRAE 52.1. Clase: EU 7 No. De bolsas: 3 de 21" de largo Media filtrante: Fibra sintética. Capacidad de operación: 750 PCM. Caída de presión en "w.c.: Inicial de 0.5 y final de 1.5	60

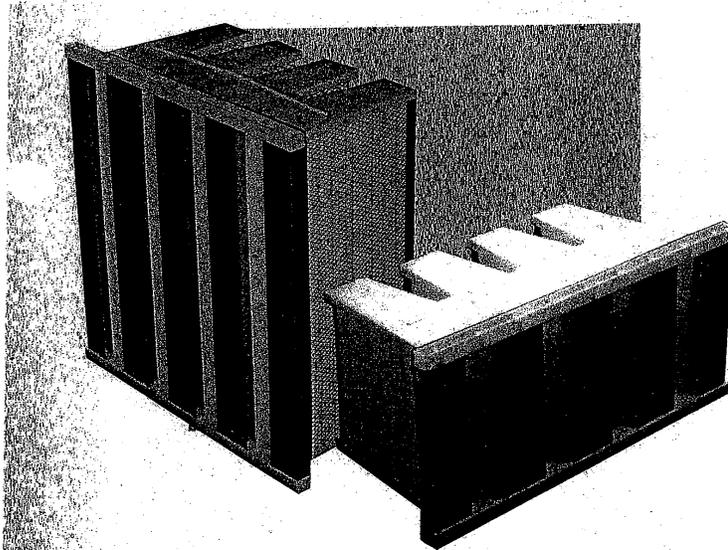
6	Pza.	<p>Filtro de bolsa de 24" x 12" x 21" (medidas nominales) Con marco de 1" de ancho fabricado de lamina galvanizada. Eficiencia: 95% en prueba ASHRAE 52.1. Clase: EU 8 No. De bolsas: 3 de 21" de largo Media filtrante: Fibra sintética. Capacidad de operación: 750 PCM. Caída de presión en "w.c.: Inicial de 0.5 y final de 1.5</p>	17
7	Pza.	<p>Filtro absoluto HEPA de 24 "x 24" x 11-1/2" (medidas reales) Con marco de 11-1/2" de ancho fabricado de madera comprimida o lamina galvanizada. Eficiencia: 95% en prueba D.O.P (dioctilftalato) Clase: EU 11 Separadores: Papel Kraft o de aluminio corrugados. Capacidad de operación: 1100 PCM. Caída de presión en "w.c.: Inicial de 1.0 y final de 2.0</p>	90
8	Pza.	<p>Filtro absoluto HEPA de 24 "x 30" x 11-1/2" (medidas reales) Con marco de 11-1/2" de ancho fabricado de madera comprimida o lamina galvanizada. Eficiencia: 95% en prueba D.O.P (dioctilftalato) Clase: EU 11 Separadores: Papel Kraft o de aluminio corrugados. Capacidad de operación : 1375 PCM. Caída de presión en "w.c.: Inicial de 1.0 y final de 2.0</p>	60
9	Pza.	<p>Filtro absoluto HEPA de 24" x 12" x 11-1/2" (medidas reales) Con marco de 11-1/2" de ancho fabricado de madera comprimida. Eficiencia: 95% en prueba D.O.P (dioctilftalato) Clase: EU 11 Separadores: Papel Kraft o de aluminio corrugados. Capacidad de operación : 500 PCM. Caída de presión en "w.c.: Inicial de 1.0 y final de 2.0</p>	6
10	Pza.	<p>Filtro absoluto HEPA de 24" x 24" x 5-7/8" (medidas reales) Con marco de 5-7/8" de ancho fabricado de madera comprimida. Eficiencia: 99.97% en prueba D.O.P (dioctilftalato) Clase: EU 13 Separadores: Papel Kraft o de aluminio corrugados. Capacidad de operación: 600 PCM. Caída de presión en "w.c.: Inicial de 1.0 y final de 2.0</p>	50
11	Pza.	<p>Filtro de alta eficiencia para polvo fino tipo cartucho de 610mm x 610mm x 292mm (medidas nominales) Con marco de polystyrol o de plástico y aluminio Eficiencia: 75% según prueba ASHRAE 52.1 Clase: EU 6 Media filtrante: Micro fibra de vidrio con densidad progresiva. Separadores: Termoplásticos Capacidad de operación: 2000 PCM. Caída de presión en "w.c.: Inicial de 0.3 y final de 1.5 (Se anexa hoja técnica)</p>	5

12	Pza.	<p>Filtro de alta eficiencia para polvo fino tipo cartucho de 610mm x 305mm x 292mm (medidas nominales) Con marco de polystyrol o de plástico y aluminio Eficiencia: 95% según prueba ASHRAE 52.1 Clase: EU 8 Media filtrante: Micro fibra de vidrio con densidad progresiva. Separadores: Termoplásticos Capacidad de operación: 1000 PCM. Caída de presión en "w.c.: Inicial de 0.3 y final de 1.5 (Se anexa hoja técnica)</p>	4
13	Pza.	<p>FILTRO PARA F&C, MARCO CARTON PLISADO, 35% EF. ATMOS., 70" X 9" X 1". Filtro marco de cartón de 70" x 9" x 1" (medidas nominales) Con marco de 1" de ancho fabricado de cartón. Eficiencia: 35% en método de prueba de mancha ASHRAE 52.1 Clase: EU 4 Media filtrante: laminado de Fibra sintética y algodón.</p>	14
14	Pza.	<p>FILTRO PARA F&C, MARCO CARTON PLISADO, 35% EF. ATMOS., 58" X 9" X 1". Filtro marco de cartón de 58" x 9" x 1" (medidas nominales) Con marco de 1" de ancho fabricado de cartón. Eficiencia: 35% en método de prueba de mancha ASHRAE 52.1 Clase: EU 4 Media filtrante: laminado de Fibra sintética y algodón.</p>	7
15	Pza.	<p>FILTRO PARA F&C, MARCO CARTON PLISADO, 35% EF. ATMOS., 58-1/4" X 9" X 1". Filtro marco de cartón de 58" x 9" x 1" (medidas nominales) Con marco de 1" de ancho fabricado de cartón. Eficiencia: 35% en método de prueba de mancha ASHRAE 52.1 Clase: EU 4 Media filtrante: laminado de Fibra sintética y algodón.</p>	9
16	Pza.	<p>Filtro marco de cartón 23-5/8" x 23-5/8" X 1-7/8" (medidas reales) Con marco de 1-7/8" de ancho fabricado de cartón Eficiencia: 35% en método de prueba de mancha ASHRAE 52.1 Clase: EU 4 Media filtrante: laminado de fibra sintética y algodón Caída de presión en "w.c.: Inicial de 0.3 y final de 1.0</p>	56
17	Pza.	<p>Filtro marco de cartón 19-1/2" x 19-1/2" X 1-3/4" (medidas reales) Con marco de 1-3/4" de ancho fabricado de cartón Eficiencia: 35% en método de prueba de mancha ASHRAE 52.1 Clase: EU 4 Media filtrante: laminado de fibra sintética y algodón Caída de presión en "w.c.: Inicial de 0.3 y final de 1.0</p>	2
18	Pza.	<p>Filtro marco de cartón 15-5/8" x 19-3/8" X 3/4" (medidas reales) Con marco de 3/4" de ancho fabricado de cartón Eficiencia: 35% en método de prueba de mancha ASHRAE 52.1 Clase: EU 4 Media filtrante: laminado de fibra sintética y algodón Caída de presión en "w.c.: Inicial de 0.3 y final de 1.0</p>	24

19	Pza.	<p>Filtro marco de cartón 16" x 24" X 2" (medidas nominales) Con marco de 2" de ancho fabricado de cartón Eficiencia: 35% en método de prueba de mancha ASHRAE 52.1 Clase: EU 4 Media filtrante: laminado de fibra sintética y algodón Caída de presión en "w.c.: Inicial de 0.3 y final de 1.0</p>	20
20	Pza.	<p>FILTRO MARCO DE CARTON PLISADO 35% EFIC. ATMOS. 24" X 12" X2" Filtro marco de cartón de 24" x 12" x 2" (medidas nominales) Con marco de 2" de ancho fabricado de cartón. Eficiencia: 35% en método de prueba de mancha ASHRAE 52.1 Clase: EU 4 Media filtrante: laminado de fibra sintética y algodón Caída de presión en "w.c.: Inicial de 0.3 y final de 1.0</p>	7

Los licitantes participantes deberán especificar claramente la descripción del material que están cotizando, en el entendido de que de no contar con las especificaciones suficientes para poder evaluar técnicamente la propuesta será motivo de descalificación.

NOTA: se anexan hojas técnicas para las partidas 11 y 12, donde se señalan las especificaciones y características mínimas que se requieren en las partidas mencionadas, en las hojas representan los catálogos y modelos de referencia citados en la descripción de cada una de las partidas antes mencionadas.



HOJA TÉCNICA
PARA LA PARTIDA
11 y 12

ESPECIFICACIONES:

Los filtros FDV W VECOFLOW han sido especialmente diseñados para trabajar con una alta capacidad de operación. Además de tener una larga vida de servicio éstos ofrecen gran resistencia a la corrosión y repelencia a la humedad y agua, gracias a los materiales cuidadosamente seleccionados para su fabricación.

Filtro de alta eficiencia con construcciones de:

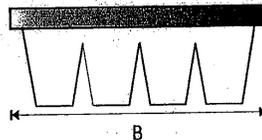
- Marco estructural de plástico y aluminio en la parte frontal y posterior.
- Totalmente de plástico.

Empaque de neopreno para evitar infiltraciones, con sello hotmelt, gran área filtrante en espacios reducidos y alta capacidad de retención de polvos, baja caída de presión, altos flujos, construcción plisada en secciones en V con metal desplegado de aluminio en todas las caras de salida de aire limpio para darle mayor protección.

Su rígida estructura plástica, mantiene la integridad de su media filtrante.

Su manejo es sumamente sencillo gracias a que el peso de éste filtro es muy liviano a pesar de tener una amplia área de media.

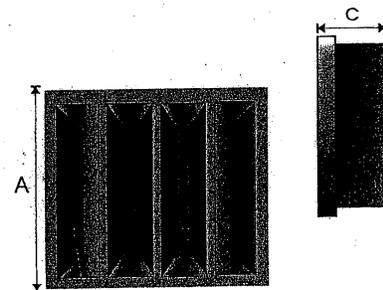
* Ver tabla de dimensiones.



APLICACIONES:

Su rígido diseño con múltiples pliegues media y separadores termoplásticos cen de éste filtro perfecto para trabajar condiciones difíciles de operación tales mo:

- Alta velocidad.
- Volumen de aire variable.
- Turbulencias en flujo de aire.
- Humedad.
- Ambientes corrosivos.



ANEXO 2

Carta de acreditamiento de personalidad

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente invitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. De Invitación: ITPI-002-11

DATOS GENERALES		
<p>Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P</p> <p>Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.</p> <p>Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.</p> <p>Calle y número:</p> <p>Colonia: Código Postal:</p> <p>Delegación o Municipio: Entidad federativa:</p> <p>Teléfonos: Fax: Correo electrónico:</p>		
<p>Para Persona Moral:</p> <p>Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.</p> <p>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:</p> <p>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</p> <p>Relación de accionistas y/o socios.-</p> <p>Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)</p> <p>Reformas al acta constitutiva:</p>		
<p>Para Persona Física:</p> <p>Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:</p> <p>Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P</p>		
<p>Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):</p> <p>Nombre del apoderado o representante:</p> <p>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</p> <p>Escritura pública número: Fecha:</p> <p>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</p>		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA
FECHA Y LUGAR

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”

(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Departamento de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación Pública Internacional No. **ITPI-002-11** referente a la adquisición de: _____ . Me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que el suscrito y la empresa (razón social del licitante) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el **artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”**.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 4

Carta de aceptación de convocatoria

(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Departamento de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada (razón social del licitante) con relación a la Invitación Pública Internacional No. **ITPI-002-11** referente a la adquisición de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollara el presente procedimiento así como sus anexos y el contenido de la(s) acta(s) derivada(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta invitación conforme a estas.

Por lo que, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen las adquisiciones por parte de las dependencias del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en la convocatoria y documentos que la integran.

Por otra parte, manifiesto ampliamente que la convocatoria propuesta por el CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA y las precisiones realizadas en la (s) junta (s) de aclaraciones han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo con el contenido de la misma no teniendo ninguna objeción motivo por el cual presentamos esta propuesta.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 5

Carta de declaración de integridad

(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Departamento de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación Pública Internacional No. **ITPI-002-11** referente a la adquisición de: _____, declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "CENAM", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

- 1.- *El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*
- 2.- *Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado.*

ANEXO 6

Carta del tiempo y lugar de entrega de los materiales

(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Departamento de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación Pública Internacional No. **ITPI-002-11** referente a la adquisición de: _____, manifiesto que los **materiales** objeto de la presente Invitación son nuevos y los entregaré dentro de los **30 días naturales posteriores** a la notificación del fallo, sin costo adicional, en el Almacén del CENAM, en el km. 4,5 de la Carretera a los Cués, Municipio El Marqués, C.P. 76246, Estado de Querétaro. En horario de 9:30 a 13:00 y de 15:00 a 16:30 horas de Lunes a Viernes.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- *El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*
- 2.- *Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado.*

ANEXO 7

Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas

(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Departamento de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación Pública Internacional No. **ITPI-002-11** referente a la adquisición de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que los materiales que oferto y que entregue en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del "REGLAMENTO" y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la ley federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado.

ANEXO 8

Carta de la vigencia de la oferta

(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Departamento de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación Pública Internacional No. **ITPI-002-11** referente a la adquisición de: _____ manifiesto que he revisado, verificado y confirmado los precios ofertados en mi propuesta económica, que ha sido debidamente integrado todos los conceptos a considerar y que estos precios son correctos, por lo que la vigencia de la oferta no será menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta invitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- *El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*
- 2.- *Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado.*

ANEXO 9

Carta de Nacionalidad Mexicana y estratificación de su empresa.

(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Departamento de Adquisiciones
Km. 4,5 carretera a los Cués.
Municipio El Marqués, Querétaro.
C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Invitación Pública Internacional No. **ITPI-002-11** referente a la contratación de: _____ me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el del artículo 35 del "REGLAMENTO", declaro bajo protesta decir verdad que **soy de nacionalidad mexicana.**

Mi representada es _____ empresa conforme a la siguiente estratificación:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%, el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen, serán sancionadas en los términos de Ley.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

Nota 1: Si su estratificación no coincide con los supuestos de la tabla anterior, indicar que el tamaño de su empresa es grande.

ANEXO 10

(Carta de garantía de los materiales)

(Membrete de la persona física o moral)

Centro Nacional de Metrología
Departamento de Adquisiciones
Km. 4.5 Carretera a los Cués,
Municipio El Marques Querétaro
C.P 76246

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada _____ con relación a la Invitación Pública Internacional No. ITPI-002/2011 para la adquisición de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada señala que los materiales cuentan con una garantía contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto por lo menos de 12 meses posteriores a su recepción y aceptación.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- *El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*
- 2.- *Deberá invariablemente ser firmado por el apoderado legal de las personas morales, o bien por la persona física licitante o su representante legal acreditado.*

ANEXO 11

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SAC/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).



SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD

Oficio - Circular No. SACN/300/ 148/2003

México, D.F., a 03 de Septiembre de 2003.

"2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

**C.C. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E.**

Me permito hacer de su conocimiento que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 222 del Código Penal Federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el artículo 222 bis, cuyo texto se incluye en el anexo que enseguida se indica.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado y con fundamento en los artículos 7 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agradeceré su apoyo para que a partir de la recepción del presente, en las bases de las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se convoquen al amparo de los citados ordenamientos, se adjunte a las mismas el anexo a la presente circular, incluyendo en el índice y/o punto de las bases lo siguiente: "ANEXO NÚMERO _____.- Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales".

Handwritten signature



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

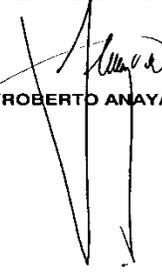
**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD**

Oficio – Circular No. SACN/300/ 148 /2003

Finalmente, agradeceré que para los mismos efectos, el contenido de este oficio se haga extensivo a los homólogos a Oficiales Mayores en las entidades agrupadas a su sector

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SUBSECRETARIO**


LIC. ROBERTO ANAYA MORENO

Con anexo: el indicado.

C.c.p.- Lic. Eduardo Romero Ramos.- Secretario de la Función Pública.- Presente.
Lic. Aliza Chelminsky.- Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia.- SFP.- Presente.
Dr. Guillermo Haro Bálchez.- Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Presente.





**Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/14812003.
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el
Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la-corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal

en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral

ANEXO 12

Garantía de cumplimiento por el 10% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías deben entregarse en el Departamento de Adquisiciones del CENAM, ubicado al interior del edificio "B" en las instalaciones ubicadas en km 4.5 de la carretera a Los Cués, El Marqués, Querétaro, C.P. 76246.

Requisitos para garantizar con fianza

El siguiente texto deberá aparecer fielmente en la fianza de cumplimiento, la omisión de cualquiera de sus elementos será motivo de rechazo de la misma.

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ monto en número y letra (10% del monto total del contrato antes de IVA), a favor y disposición del CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA para garantizar por nombre legal de la empresa, el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número de contrato y sus anexos, por un importe total de \$ monto en número y letra (importe total del contrato, sin incluir IVA), de fecha _____. El contrato citado tiene por objeto la adquisición de "_____ " de acuerdo a la proposición de fecha que presentó el ahora fiado y que como anexo se agregó debidamente al citado contrato.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número de contrato.

Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que sea cumplimentada la resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad a la presente garantía, procedimientos que también aplicarán para el caso del cobro de intereses por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA.

ANEXO 12

Garantía de cumplimiento por el 10% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías deben entregarse en el Departamento de Adquisiciones del CENAM, ubicado al interior del edificio "B" en las instalaciones ubicadas en km 4.5 de la carretera a Los Cués, El Marqués, Querétaro, C.P. 76246.

Requisitos para garantizar con cheque certificado o de caja

Los siguientes requisitos son indispensables para la constitución de la garantía, cualquier omisión será motivo de rechazo de la misma.

- Señalar como beneficiario al Centro Nacional de Metrología;
- Lugar y fecha de expedición;
- Orden incondicional de pagar el monto señalado en número y letra (10% del monto total del contrato antes de IVA);
- Firma del Librador;
- Certificación por la institución librada, tratándose de cheques certificados.
- El cheque deberá entregarse anexo a un documento dirigido al Jefe de la División Jurídica, donde se señale el nombre del proveedor, el objeto, el número y fecha de contrato que se está garantizando y los datos de identificación del cheque que se entrega.

Lic. José Martín Luján Solís
Jefe de la División de Asuntos Jurídicos
CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

(Nombre del proveedor y/o representante legal) en cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima del contrato **(número de contrato)** de fecha **(fecha del contrato)** relativo a la contratación **(objeto del contrato)**, por medio del presente hago prestación de la garantía de cumplimiento constituida mediante el cheque _____ número _____ por la cantidad de _____ librado por _____.

Asimismo autorizo para que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a mi cargo pactadas en el contrato citado, se proceda al cobro del cheque de mérito.

Además autorizo para que en el momento en que proceda la liberación de dicha garantía, se realice a través de la devolución de la cantidad que corresponda mediante una transferencia bancaria a la cuenta número _____, con clave bancaria _____.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13

Modelo de contrato

 <p align="center">CENAM ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p align="right">Contrato No. ()</p> <p>Adquisición de bienes ()</p> <p>Adquisición de materiales y suministros ()</p> <p>Adquisición de servicios ()</p> <p>Mes Día Año Hoja No. / 1</p> <p>Requisición</p>	<p>Proveedor</p> <p>Dirección</p> <p>Teléfono</p> <p>Fax</p> <p>No. Proveedor</p> <p>Cotización No. (O REF) de Fecha Mes Día Año</p> <p align="center">¡IMPORTANTE!</p> <p>FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE CONTRATO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES. EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA SUJETO AL CLAUSULADO ASENTADO AL REVERSO DE ESTE DOCUMENTO</p>	<p>Fecha de entrega</p> <p>Transporte</p> <p>Condiciones de entrega (INTERCOM)</p> <p>Condiciones de pago</p> <p>Entregar a:</p> <p>Facturar a: Centro Nacional de Metrología KM 4.5 Carretera a los Cués Municipio El Marqués CP. 76241 Querétaro, México RFC : CNM-880125 NL4</p> <p>Entregar en almacén área de:</p> <p>Concurso Adjudicación directa Art. 41 LAAS ()</p> <p>Fecha Adjudicación directa Art. 42 LAAS ()</p> <p>Invitación a cuando menos 3 proveedores ()</p> <p>Licitación Pública ()</p>																
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Partida Presupuestal</th> <th>Descripción de bienes</th> <th>Cantidad</th> <th>UM</th> <th>Neto M.N.</th> <th>Precio unitario</th> <th>Precio total neto M.N.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Partida	Partida Presupuestal	Descripción de bienes	Cantidad	UM	Neto M.N.	Precio unitario	Precio total neto M.N.								
Partida	Partida Presupuestal	Descripción de bienes	Cantidad	UM	Neto M.N.	Precio unitario	Precio total neto M.N.											
<p>Sub Total</p> <p>I.V.A.</p> <p>Total</p>																		
<p>ELABORO REVISO VO. BO. PRESUPUESTAL AUTORIZO</p>																		

